

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 241.038/78 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los // que se tramita la realización de trabajos de mejoramiento y pintura y reacondicionamiento de la instalación eléctrica / en el edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia / de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que mediante Resoluciones Nros. 117/76 y 494/77 (Confr. fs. 3 del expte. D.A.C. Nº 202.751/76 y fs. 18 del corresponde Nº 1 del expte. D.A.C. Nº 182.115/75) / se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme a los presupuestos elevados oportunamente, que ascendieron a las sumas de \$ 566.992.-- y \$ 402.206.-- respectivamente.-

Que, con posterioridad, el mencionado / organismo estatal elevó la actualización de inversiones por los trabajos de que se trata, habiéndosele transferido en / tal concepto las sumas de \$ 1.457.723.-- (Resolución Nº 649/77; fs. 11 del expte. D.A.C. Nº 199.479/76) y \$ 444.794.-- (Resolución Nº 150/78; fs. 11 del expte. D.A.C. Nº 231.178/78).-

Que dicho Servicio, a fs. 1 del expte.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

D.A.C.Nº 241.038/78, acompaña una nueva actualización de costos por los aludidos trabajos, por un total de \$ // 4.652.249.--, solicitando, en consecuencia, la transferencia del importe de \$ 1.780.534.--.-

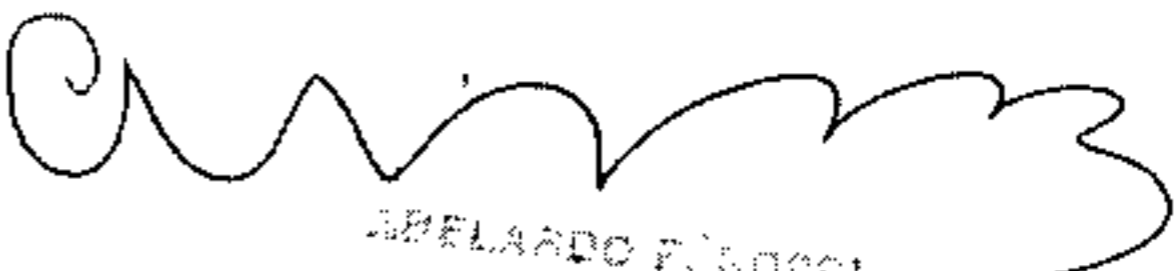
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura el importe de // PESOS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.780.534.--), por la ejecución de los trabajos referidos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ABELARDO P. ROSSI